

OJEADA HISTORICA

La verdad era que la situación con que se confrontaba el Congreso de los Estados Unidos no tenía precedente en su historia que pudiera servir de guía al Congreso Nacional. Los Estados Unidos, originados en trece colonias europeas establecidas en el Nuevo Mundo, de origen principalmente inglés, fueron desde el principio de su historia nacional agregando a su territorio original, extensiones adyacentes habitadas sólo por tribus indias, que no entraban a formar parte de la entidad política Estados Unidos de América. Sobre estos territorios iba desparramándose la creciente población de origen europeo de los nacientes Estados. Mediante el tratado concertado entre las colonias independizadas y el gobierno del Rey británico se reconoció a las primeras plena soberanía, no sólo sobre sus ámbitos territoriales originales, sino sobre toda la extensión comprendida entre los Alleghanyes y el Río Mississippi. Más tarde, mediante compra, se extendió el dominio nacional hacia los territorios hasta entonces bajo la soberanía española y conocidos por Las Floridas. Apenas si en estos ter-

ritorios había entonces sino establecimientos coloniales incipientes, sin vida política propia. Todavía, un poco después, se hizo la adquisición de la Luisiana con una escasísima población de origen español y francés que aún perdura, pero que pronto quedó sumergida y superada en el número, por la afluencia de habitantes procedentes de las colonias primitivas. Aún más tarde, el ingreso de la República de Tejas, fundada por ciudadanos americanos, la cesión mejicana (que llevó el dominio nacional hasta las costas del Pacífico), y el arreglo de la disputa de fronteras con Inglaterra en la esquina Noroeste, agregaron nuevos territorios de iguales condiciones de población y contiguidad, redondeando la configuración nacional dentro del continente. La adquisición de Alaska agregó territorios al dominio nacional, no agregó pueblos. El ingreso de Hawaii a fines del siglo XIX, influido por descendientes de ciudadanos americanos allí establecidos, pero con la voluntad de los hawaianos autóctonos claramente expresada, todavía no establecía un precedente para seguir en el caso de Puerto Rico, puesto que la población de dichas islas se componía, como dijimos, de los descendientes de colonos americanos allí establecidos y de una raza aborigen de civilización rudimentaria, sin nexos anteriores de clase alguna con la civilización occidental.

NUEVO PROBLEMA

La extensión de la soberanía americana sobre Puerto Rico planteaba en cambio, el problema de una isla densamente poblada, impenetrable desde un punto de vista demográfico; con un pueblo de origen eminentemente europeo establecido allí desde cien años antes de que se establecieran los antecesores europeos de los actuales americanos en las costas de los Estados Unidos. La verdad es, que se planteaba entonces el problema nuevo en la historia de que descendientes de los descubridores y primeros conquistadores de América se encontrasen bajo la soberanía de descendientes de los conquistadores de otras regiones de América, llegados al Nuevo Mundo cien años después. Las dos grandes ramas de la civilización europea, la mediterránea y la nórdica, se encontraban en Puerto Rico; la una en calidad de fideicomiso, la otra en calidad de fideicomisario.

Dos pensamientos nobles y elevados, como cuadraba a pueblos de tan ilustre prosapia, surgieron entonces en las mentes de los hom-

bres que se aplicaron al estudio del problema y a resolver el modus de la convivencia. La una tendencia se orientó hacia el reconocimiento de soberanía, sobre su propia isla, al pueblo de origen español que habitaba a Puerto Rico, mediante el reconocimiento de la libertad y de la independencia de aquel pueblo por el Congreso de los Estados Unidos. La otra hacia la de la unión permanente entre ambos pueblos mediante el ingreso del portorriqueño como un Estado más en la Unión en un reconocimiento de absoluta igualdad, de identidad dentro del todo nacional. Dicho en pocas palabras, el pensamiento portorriqueño se bifurcó entre la posibilidad de la constitución de una república independiente en Puerto Rico, una hermana más en la fraternidad de repúblicas americanas del norte y del sur, y el establecimiento y la admisión del Estado de Puerto Rico en la Federación americana; entre la separación y la asimilación.

Treinta y ocho años lleva el pueblo de Puerto Rico meditando ante la posibilidad de este dilema bajo dos regímenes sucesivos de gobierno, conocidos por Ley Foraker y Ley Jones, que el pueblo de Puerto Rico ha considerado siempre como formas transitorias de gobierno, incapaces de colmar sus legítimas aspiraciones a la plena libertad y soberanía. Treinta y ocho años durante los cuales este pueblo en continuos tanteos ha estado tratando de escrutar en el ánimo nacional el pensamiento, contenido en éste, definidor de sus futuros destinos. Toda una generación de hombres formados al calor de otras ideas y sentimientos, sorprendida en mitad de la vida por el súbito cambio de soberanía, bajó a la tumba en la gran incertidumbre de cuál sería la suerte que habría de caberle a la generación que la sucedía y en cuya formación puso toda la riqueza de su bolsa, de su corazón y de su pensamiento. Una nueva genera-

ción, formada al calor de las ideas y de los sentimientos americanos ha entrado ya en plena madurez, y ha permanecido hasta ahora en igual incertidumbre.

El Partido
Federal ha
trunfado en
su plan
de territorio
autónomo.